

**ACUERDO N° 062/2017  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** El Acuerdo N° 03/2017 aprobado por Sala Plena del Consejo de la Magistratura, sobre la nueva Estructura de Cargos Administrativos y la Planilla Presupuestaria para el Consejo de la Magistratura correspondiente a la Gestión 2017; la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura prevista en la Ley N° 025; CITE N° 0226/2017 DGAF/OJ de 9 de marzo de 2.017 por parte de la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial; la normativa jurídica referida a la materia; y todo cuanto convino ver y se tuvo presente; y

**CONSIDERANDO I:** Que, el CITE N° 0226/2017 DGAF/OJ de 9 de marzo de 2.017 por parte de la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial, señala que en el mencionado Acuerdo N° 003/2017, no se encuentra incluido el Informe Técnico N° 001/2017 base para la suscripción del Acuerdo y la nueva Estructura de Cargos Administrativos y la Planilla Presupuestaria para el Consejo de la Magistratura correspondiente a la Gestión 2017, hecho que ve imposibilitada a esa instancia Administrativa Financiera del Órgano Judicial, realizar cualquier análisis, gestión o coordinación entre la Dirección Administrativa Financiera y el Consejo de la Magistratura.

Que, por otra parte refieren que para el proceso de modificación en la estructura organizacional de Órgano Judicial deben ser en coordinación entre las Unidades de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura y la Dirección Administrativa y Financiera, además de ser aprobados por el Director General Administrativo Financiero conforme señala los arts. 6,11,12 y 19 del Reglamento Específico de Organización Administrativa compatibilizado por el Órgano Rector en fecha 07 de noviembre de 2016 aprobado mediante Resolución Administrativa de la DAF: N° 192/2016 del 24 de noviembre del 2016.

Que, por último señalan que todo proyecto de reestructuración o modificación a la estructura organizacional o modificación de la Escala Salarial del Órgano Judicial, influye necesariamente aspectos presupuestarios, que deben ser coordinados previamente con la instancia que maneja el presupuesto institucional.

**CONSIDERANDO II:** Que, por estas observaciones de orden administrativo y legal el Pleno del Consejo de la Magistratura, en sesión de 18 de abril de 2.017, dispuso la abrogatoria del Acuerdo N° 003/2017 fecha 4 de enero de 2017, sobre la nueva Estructura de cargos Administrativos y la Planilla Presupuestaria para el Consejo de la Magistratura correspondiente a la Gestión 2017.

Que, por estos antecedentes fácticos y de derecho a efectos de evitar problemas administrativos y financieros entre el Consejo de la Magistratura y los entes del Órgano Judicial, se ha visto la necesidad de abrogar el Acuerdo que aprueba la nueva Estructura de cargos Administrativos y la Planilla Presupuestaria para el Consejo de la Magistratura correspondiente a la Gestión 2017.

**POR TANTO:** El Pleno del Consejo de la Magistratura, en uso de sus específicas atribuciones, establecidas en el art. 182, numeral 3 de la Ley No. 025 del Órgano Judicial.


**ACUERDA:**


**PRIMERO.-** Dejar sin efecto legal o abrogar el Acuerdo N° 003/2017 de 4 de enero de 2.017 sobre la nueva Estructura de Cargos Administrativos y la Planilla Presupuestaria para el Consejo de la Magistratura correspondiente a la Gestión 2017.


**SEGUNDO.-** Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como su publicación.


Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Magistratura, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete.


Regístrese publíquese y comuníquese:

  
Msc. Juan Orlando Rosas Luna  
DECANO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

  
Abog. Wilber Choque Cruz  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

  
Abog. Roxana Orellana Mercado  
CONSEJERA DE LA MAGISTRATURA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

  
Dra. Magdalena Tinoco C.  
CONSEJERA DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA

  
Dr. Emilio Orosio Robio Berdeja  
CONSEJERO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA